



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 3
-----------------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	-------------

**DECRETO NUMERO ( 00228 )**

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA BIENALIDAD 2013-2014

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

El Gobernador del Departamento de Santander, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, Artículo 57 y 58 de la Ley 1949 de 2012, Artículo 12 y 15 de la Ley 1606 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.) Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".
- 2.) Que según acuerdo No 005 del 19 de Julio de 2013 OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías aprobo proyectos con cargo a los recursos disponibles en el Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías que los ejecutara el Departamento de Santander por valor **VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 20.239.793.600)**
- 3.) Que mediante oficio de fecha 02 de Septiembre de 2013 la Secretaria de Planeación solicito la incorporación de estos recursos al Presupuesto General de Regalías.
- 4.) Que La Coordinadora del Grupo de Contabilidad dio viabilidad para incorporar los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías .

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Teniendo en cuenta los considerandos efectuar la siguiente incorporación de Ingresos al Capitulo Independiente del Presupuesto del Departamento de Santander el Presupuesto del Nuevo sistema General de Regalías.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
02033607	RECURSOS DE FONDOS (SGR)	
0203360703	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.239.793.600
<b>TOTAL</b>		<b>20.239.793.600,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto efectuar la siguiente incorporación en el capítulo de Gastos del Nuevo sistema General de Regalías del Departamento de así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITOS
05479006	LINEA ESTRATEGICA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
0547900607	ECOSISTEMA DE INNOVACION E INVESTIGACION ARTICULADA EN LA REGION (SGR)			
054790060702	Fortalecimiento apropiacion social de la ciencia,la tecnologia y la innovacion apoyados en NTIC en el Departamento de Santander			20.239.793.600
<b>TOTAL</b>				<b>20.239.793.600,00</b>

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los

10 SEP 2013

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS

Secretaria de Hacienda.

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Coordinador Grupo de Presupuesto